

INDICACIÓN

MENSAJE DE S.E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA CON EL QUE INICIA UN PROYECTO DE LEY QUE REGULA LA ADMISIÓN DE LOS Y LAS ESTUDIANTES, ELIMINA EL FINANCIAMIENTO COMPARTIDO Y PROHIBE EL LUCRO EN ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES QUE RECIBEN APORTES DEL ESTADOES

ARTICULO SEGUNDO NUMERAL 6, ARTÍCULO 7 TER:

Incorporese una nueva letra d): "d) Incorporación de estudiantes con necesidades educativas especiales permanentes y transitorias, de conformidad a las reglas de la ley 20.201, y en atención a lo que determine el reglamento de esta ley."